



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1175/13

SJA

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1175/13

Sucre, 13 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de noviembre de 2013, el Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el Ing. Gonzalo Moreno García ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAMIRI, con la finalidad de participar en el TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, sobre el proceso de construcción de las CARTAS ORGÁNICAS y como también el proceso de AMPLIACIÓN DEL RADIO URBANO y otros temas, considerando que en el MUNICIPIO DE SUCRE, se realizaron SIMILARES PROCESOS, evento a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00 (ambas jornadas), en el Salón Constitucional del Municipio de Camiri, con esos antecedentes, solicita su declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir al referido evento (se adjunta la referida invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, sobre el proceso de construcción de las CARTAS ORGÁNICAS y como también el proceso de AMPLIACIÓN DEL RADIO URBANO y otros temas, considerando que en el MUNICIPIO DE SUCRE, se realizaron SIMILARES PROCESOS, evento a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00 (ambas jornadas), en el Salón Constitucional del Municipio de Camiri, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1175/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE** y al **CHOFER Sr. Cristian Sandoval Navarro**, con la finalidad de que asista y participe en el **TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**, sobre el proceso de construcción de las **CARTAS ORGÁNICAS** y como también el proceso de **AMPLIACIÓN DEL RADIO URBANO** y otros temas que se indican en la invitación, considerando que en el **MUNICIPIO DE SUCRE**, se realizaron **SIMILARES PROCESOS**, evento a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00 (ambas jornadas), en el **Salón Constitucional del Municipio de Camiri**, sujeto a una **Agenda Especial**, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 15 y 16 de noviembre de 2013, como se solicita en la referida nota.

Art. 2.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS al señor Concejal y Chofer, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art.3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.